FUNDAMENTOS

Cona Niyeu es una comunidad centenaria ubicada al pie de la Meseta de Somuncura, distante a 170 Km. de Sierra Grande.

Hoy mas de doscientos (200) habitantes dan vida a este lugar, que un día fue hábitat de numerosas familias indígenas.

El trabajo de la mayoría de los pobladores se basa en la cría de ganado ovino y caprino, además de las huerta ubicadas a la vera del Arroyo. Pero no sólo su trabajo, es su signo de subsistencia.

Hoy Cona Niyeu cuenta con establecimiento educativo, centro de enseñanza artesanal, juzgado de paz, registro civil y centro de salud, como los principales servicios de importancia.

El puesto periférico de salud de Cona Niyeu fue reparado hace 4 meses, pero pese a esta situación, la sala presenta signos de deterioro edilicio, como el descascaramiento de la pintura, el desprendimiento de los zócalos y la humedad de las paredes.

El principal agravante de esta situación es la falta de ambulancia, provocada por el traslado de la única con la que se contaba en este puesto, a Playas Doradas. Este escenario es producto de la situación generada a raíz de un proyecto de mi autoría, en el cual solicitaba el destino de una ambulancia permanente en el Balneario Playas Doradas; sin ser mi intención dejar a un paraje de la Zona a la cual represento y que se encuentra tan alejado de la población urbana, sin este servicio primordial para cualquier comunidad.

Esto ha provocado la necesidad de pedir en préstamo la camioneta a la Comisionada para realizar el traslado de los pacientes cuando surgen urgencias. Pero esta, no puede ser conducida por el Chofer de Salud Pública, ya que no cuenta con el permiso para realizar estas acciones.

Recordemos que Cona Niyeu es el paraje más alejado de la zona y que el centro urbano más cercano es Sierra Grande distante por 170 Km.

No dejemos desamparados a esta comunidad, la cual esta formada por familias de bajos recursos, muchos de sus habitantes son niños inocentes que necesitan de la protección que nosotros como representantes de los rionegrinos debemos brindarles.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se destine una ambulancia equipada en forma adecuada para el traslado de pacientes desde el Paraje Rural Cona Niyeu hacia cualquier otro Centro de mayor complejidad.

Artículo 2°.- La ambulancia mencionada en el artículo precedente tendrá como único destino y radicación el Centro de Salud de Cona Niyeu.

Artículo 3°.- De forma.